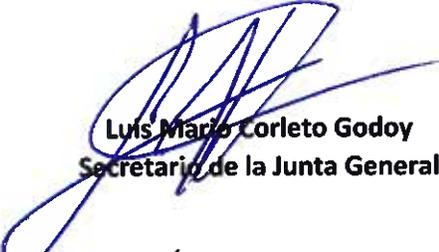


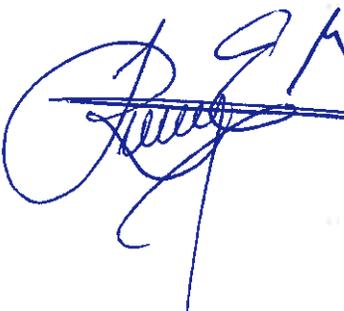
El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta, de sesión celebrada el diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto **ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: PUNTO I**, dice, literalmente:

**\*\*\*\*\* I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2024.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, correspondiente al año dos mil veinticuatro. Posteriormente el presidente de la Junta General sometió a aprobación del pleno la memoria de labores de la Junta Directiva. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la Memoria de Labores de sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, correspondiente al año dos mil veinticuatro en la forma presentada. **\*\*\*\*\***

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

  
**Luis Mario Corleto Godoy**  
Secretario de la Junta General

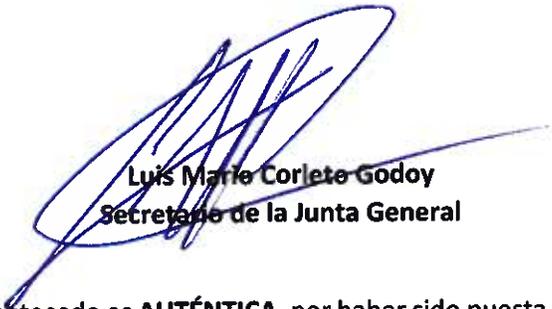
**Doy fe:** Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor **LUIS MARIO CORLETO GODOY**, de treinta y nueve años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco.


El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta, de sesión celebrada el diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: PUNTO II, dice, literalmente:

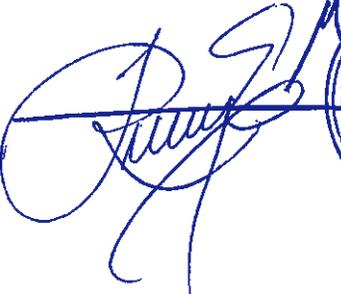
\*\*\*\*\***II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2024.** Se conoció el informe de la firma de KPMG, LTDA. de C.V. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil veinticuatro, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero la firma de auditoría KPMG, LTDA. de C.V. informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios.\*\*\*\*\*

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco.



Luis Mario Corleto Godoy  
Secretario de la Junta General

**Doy fe:** Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de treinta y nueve años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco.



RICARDO ENRIQUE GUZMAN PEÑA  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR





El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Soluciones Financieras, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta, de sesión celebrada el diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, que en su punto **ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: PUNTO V**, dice, literalmente:

\*\*\*\*\***V. APLICACIÓN DE RESULTADOS.** El Secretario de la Junta General expone que, considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veinticuatro, propone a los accionistas aplicarlo de la siguiente manera: 1. El resultado obtenido pérdida de dos mil cuatrocientos setenta y tres dólares con noventa y nueve centavos de dólar de dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,473.99) aplicarlo contra reserva de capital - Reserva Legal, de acuerdo con la prelación establecida en el artículo cuarenta de la Ley de Bancos; y, 2. No aplicar cálculo de Reserva Legal, ya que el resultado del ejercicio fue pérdida. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, **POR UNANIMIDAD, ACUERDAN**: 1. El resultado obtenido pérdida de dos mil cuatrocientos setenta y tres dólares con noventa y nueve centavos de dólar de dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,473.99) aplicarlo contra reserva de capital - Reserva Legal, de acuerdo con la prelación establecida en el artículo cuarenta de la Ley de Bancos; y, 2. No aplicar cálculo de Reserva Legal, ya que el resultado del ejercicio fue pérdida. \*\*\*\*\*

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

  
**Luis Mario Corleto Godoy**  
**Secretario de la Junta General**

**Doy fe:** Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor **LUIS MARIO CORLETO GODOY**, de treinta y nueve años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco.